



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1030/2018

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DEL CORREO INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Asunción, 24 de Octubre de 2018

VISTO: La necesidad de crear una herramienta de gestión informática para la emisión, recepción de datos y servicios de comunicación.

CONSIDERANDO: Que, la disposición de dotar de una cuenta de correo electrónico, constituye una herramienta eficaz de comunicación e intercambio de información oficial, principalmente desde la Sede Central a las Sedes.

Que, se establece la asignación de cuentas de correo electrónico a todas las sedes, para fines administrativos, lo cual obliga y compromete a cada responsable de dependencia, a dar estricto cumplimiento y asignar a un funcionario encargado de dicha cuenta, debiendo el mismo únicamente utilizarlo para actividades que están relacionadas al desempeño de sus funciones en la Institución.

Que, cada usuario del correo electrónico de la sede, deberá verificar en forma diaria el correo institucional asignado.

Que, el nombre del correo electrónico estará formado por la palabra inicial "admin_" seguido por las siglas de cada sede, unido con el símbolo @ al dominio "der.una.py" Ej. Filial Example – Cuenta administrador = admin_fe@der.una.py

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE

Art. 1°.- Disponer la creación de cuentas de correo electrónicos (e-mail) administrador para cada Sede de la Facultad de la Derecho y C. Sociales – UNA, como herramienta eficaz de comunicación e intercambio de información oficial para fines académicos y administrativos, y dar estricto cumplimiento para actividades que están relacionadas al desempeño de funciones de la institución:

SEDES

Sede Quiindy

Sede San Juan Bautista-Misiones

Sede Caacupé

Sede Coronel Oviedo

Sede Pedro J. Caballero

Sede San Pedro del Ycuamandyyú

Sede Benjamín Aceval

Sede San Estanislao

Sección Caaguazú

Escuela Ciencias Sociales y Políticas

CORREO

admin_ffq@der.una.py

admin_fsibm@der.una.py

admin_fc@der.una.py

admin_fco@der.una.py

admin_fpic@der.una.py

admin_fsp@der.una.py

admin_fba@der.una.py

admin_fse@der.una.py

admin_sca@der.una.py

admin_esc@der.una.py

Art. 2°. Establecer que cada responsable de las Sedes, debe designar a un funcionario, quien bajo su supervisión, será el responsable del correo electrónico institucional.

Art. 3°. Encargar al Departamento de Informática como responsable de la creación de las cuentas y las contraseñas para remitir a las sedes. El cambio de dicha contraseña inicial será responsabilidad del encargado de la cuenta.

Art. 4°. Dejar sin efecto las resoluciones anteriores al mismo.

Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Isidoro Yubero Aponte
Secretario de la Facultad



Carlos Torres Kirmser
Decano